28/06/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

La mutua de la Seguridad Social indemnizará con 30.000 euros a una trabajadora por el inadecuado tratamiento médico dispensado tras sufrir un accidente

Una trabajadora del servicio público ha sido **indemnizada con 30.000 euros tras recibir un inadecuado tratamiento médico por parte de una de las mutuas de la Seguridad Social**, la cual le dio el alta de forma prematura a pesar de los dolores y limitaciones físicas que padecía, lo que acabó provocándole también daños morales y psíquicos.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid reconoce la responsabilidad patrimonial de la Mutua Universal Mugenat de accidentes de tráfico y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, número 10, por las **secuelas traumáticas físicas y psíquicas que padece la trabajadora**.

Recibió el alta médica a pesar de las dolencias y limitaciones que sufría

La sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) ha sido dictada a raíz de que la trabajadora afectada iniciara un procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial, denunciando los daños y secuelas de un accidente laboral que sufrió en un laboratorio.

La actora **estaba trabajando como limpiad** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |